



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 016-2014-GAF-OSITRAN

Lima, 05 de mayo de 2014

VISTOS:

El Informe Nº 019-2014-RRII-OSITRAN, la Nota Nº 081-2014-RRII-OSITRAN, ambos de fecha 30 de abril de 2014, de la Jefa de Relaciones Institucionales de OSITRAN, y la Nota Nº 148-14-LOG-GAF-OSITRAN, de fecha 30 de abril de 2014, de la Supervisora I de Logística y Compras (e), y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificada por el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15, los encargos a personal de la Institución, consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones, que por la naturaleza de determinadas funciones, o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;



Que, en ese sentido, el inciso a), del numeral 40.1, del artículo 40 de la citada Directiva determina que puede encargarse a personal de la Institución, el *"desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación"*; asimismo en el numeral 40.5 del citado artículo establece que no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, asimismo el numeral 40.2, del artículo 40, de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, determina que el Encargo a personal de la Institución se regula mediante Resolución del Director General de Administración, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, por su parte los numerales 6.4.1 y 6.4.2, literal i, de la Directiva DIR GAF-002-10 sobre el Procedimiento para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio y Encargos a Personal, aprobada por Resolución Nº 083-2010-GG-OSITRAN, señalan que el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos a personal contratado en planilla de OSITRAN, es de carácter excepcional y procede entre otros, para el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación, previo informe del responsable de las contrataciones de la Gerencia de Administración y Finanzas;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante Informe N° 019-2014-RRII-OSITRAN, la Jefa de Relaciones Institucionales de OSITRAN, pone en conocimiento de la realización del Seminario Internacional denominado "Institucionalidad Regulatoria y su Aporte al Desarrollo del País", a llevarse a cabo, en Lima, los días 7 y 8 de mayo de 2014, en el Hotel Los Delfines, evento que tiene por objetivo analizar los aspectos de la regulación y su impacto en el desarrollo económico de nuestro país, visto de manera transversal, tanto desde el punto de vista del Usuario como de la promoción de las competencia y de las Asociaciones Publico Privadas, así como de la mejora continua de la calidad de los servicios;



Qué, asimismo señala que con fecha 5 de febrero de 2014, y por encargo de los Presidentes de los Organismos Reguladores OSIPTEL, OSINERGMIN, SUNASS Y OSITRAN, se realizó la primera reunión del Comité Organizador para la realización del citado Seminario Internacional;

Que, informa también, que uno de los principales acuerdos del Comité Organizador fue contar con la participación de reconocidos expertos internacionales y nacionales, especialistas y consultores del sector energético, de infraestructura de transporte, del sector saneamiento y de telecomunicaciones;

Que, en ese sentido, se planteó la participación, entre otros, del señor Jose Luis Guash, Especialista Senior en Asociaciones Publico Privadas del Banco Mundial, el mismo que radica en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica;

Que, con fecha 29 de abril de 2014, el señor Guash confirmó su participación en el evento en condición Ad Honorem, esto es que no irrogará gastos al Estado para su participación como expositor del evento, lo que amerita que se le brinde las facilidades básicas para su participación como son los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, traslados y gastos de estadía en su permanencia en la ciudad Lima y mientras dure su participación en el citado evento.

Que, mediante Nota N° 081-2014-RRII-OSITRAN la Jefe de Relaciones Institucionales de OSITRAN, solicita brindar apoyo logístico necesario para la adquisición de pasajes, hospedaje, y movilidad del expositor señor Jose Luis Guash, para ello solicita la atención de recursos por Encargo por la suma de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Nota N° 148-2014-LOG-GAF-OSITRAN, la Supervisora I de Logística y Compras (e), manifiesta que el pedido formulado por la Jefa de Relaciones Institucionales se encuentra en el marco de lo dispuesto en la Directiva General de Tesorería, con lo que resultaría procedente otorgar el encargo por el monto de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Nota N° 00001, de fecha 08 de abril de 2014 la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestal, mediante la cual otorga la certificación de crédito presupuestario para atender el encargo solicitado por el Jefe de Relaciones Institucionales, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, asimismo mediante Nota N° 048-14-CONT-GAF-OSITRAN de fecha 30 de abril de 2014, el Supervisor I de Contabilidad señala que la Señora Mayra Nieto Manga no tiene



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

montos pendientes de rendir ya sea por viáticos, encargos internos o cualquier otro concepto, opinando que considerando que resulta procedente otorgar el encargo solicitado por la Jefe de la Oficina de Relaciones Institucionales de OSITRAN;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y la Directiva DIR GAF-002-10 sobre el Procedimiento para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio y Encargos a Personal, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de "Encargo", por la suma de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la señora Mayra Nieto Manga, Jefe de Relaciones Institucionales de OSITRAN, para atender los gastos que demande la participación del expositor señor Jose Luis Guasch, en el Seminario Internacional denominado "Institucionalidad Regulatoria y su Aporte al Desarrollo del País", a llevarse a cabo, en Lima, los días 7 y 8 de mayo de 2014.

Artículo 2°.- El egreso que demande la presente resolución será con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", de acuerdo a las partidas específicas que a continuación se detallan:



007	Difusión de Imagen Institucional		
2	09	Recursos Directamente Recaudados	
	5	Gastos Corrientes	
	2.3	Bienes y Servicios	1,400.00
	2.3.2	Contratación de servicios	1,400.00
	2.3.2.1	Viajes	1,400.00
	2.3.2.1.2	Viajes Domésticos	1,400.00
	2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	1,400.00
Total			S/. 1,400.00

Artículo 3°.- El Personal encargado mediante la presente Resolución, deberá rendir cuenta documentaria por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del presente encargo, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la señora Mayra Nieto Manga, Jefe de Relaciones Institucionales de OSITRAN.

Artículo 5°.- Autorizar a las áreas de Contabilidad y Tesorería efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

CPC Mariela Alvarez Muñoz
Gerente de Administración y Finanzas

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

